	ACEPTACION DE OFERTA No. 2607 DE 2024 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-0123 DE 2024**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **GRUPO GESTIÓN SAS .,** con Nit. 800.142.291-8, representada legalmente por **GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.843.567 expedida en Bogotá D.C., en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS PROGRAMAS DE: PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS ADOLESCENTES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONIC	GRUPO GESTION SAS. Identificado con Nit 800142291-8, representada legalmente por GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 51.843.567 expedida en Bogotá D.C. DIRECCION: carrera 43 c 16 64 piso 3 3202710139 grupogestionltda@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-0123 de 2024 y por la oferta presentada por el Proponente el 30/09/2024 a las 24/10/2024 10:29 PM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL VALOR INCLUIDO IVA
1	86141501	CAPACITADOR MEDICO ESPECIALISTA EN	CAPACITACION	1	2.394.958	455.042	2.850.000

		GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS C/U						
2	86141501	CAPACITADOR PSICOLOGO EXPERIENCIA EN TRABAJO CON ADOLESCENTES CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS C/U	CAPACITACION	1	798.319	151.681	950.000	
3	86141501	CAPACITADOR ENFERMERO/A O INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL PAI WEB CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8HORAS C/U	CAPACITACION	1	2.043.697	388.303	2.432.000	
4	86141501	CAPACITADOR ENFERMERO/A CON EXPERIENCIA EN PAI CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8HORAS C/U	CAPACITACION	1	2.043.697	388.303	2.432.000	
5	95141707	ALQUILER AUDITORIO CAPACIDAD MINIMA PARA (200) PERSONAS, DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS COMODAS Y BUENA ILUMINACION	DIA	1	1.676.471	318.529	1.995.000	
6	95121503	ALQUILER ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA INCLUIDO (GRECA CON CAPACIDAD DE 120 VASOS DE 4 OZ, CAFE,AZUCAR, MEZCLADOR, VASO PLASTICO Y AROMATICA. (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	1	364.706	69.294	434.000	
7	53121608	BOLSA ECOLOGICA EN TELA CAMBREL 40CM ALTA X 35CM ANCHA, CONTRAMARCADO CON DISEÑO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	4.205	799	5.004	
8	14111531	AGENDA ANILLADA MEDIDA 14*21CM, 50 HOJAS CON 2 KIT DE ENTREGA:	UNIDAD	1	27.941	5.309	33.250	

		AGENDA ANILLADA TAPA DURA MEDIDA 14*21CM, 50 HOJAS ECOLOGICAS, CON 2 SEPARADORES INTERNOS CON CONTENIDO INSTITUCIONAL BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL NEGRO PUNTA FINA TIPO DE TRAZO MEDIO PUNTA DE 0.07MM.TI TINTA DURADERA CON MENSAJE INSTITUCIONAL ESCARAPELA SATINADA MEDIDAS 9.5X11.5 CM IMPRESIÓN INTERNA EN PROPACOLTE FULL COLOR CON CINTA COLGANTE						
9	52152008	TERMO CARAMAÑOLA METALICA 600ML CON TAPA, CONTENIDO EDUCATIVO	UNIDAD	1	27.317	5.190	32.507	
10	90101603	REFRIGERIOS OPCION 1: SANDUCHE DE 300 GRMS QUE INCLUYE: JAMON, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, QUESO Y PAN, ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 250 ML, EMPACADA CON BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS. OPCION 2: TORTILLA DE HARINA DE 250 GRMS, RELLENA DE LECHUGA, POLLO O CARNE, TOMATE, CEBOLLA Y SALSAS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 250 ML, EMPACADA EN BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS	UNIDAD	1	9.580	1.820	11.400	
11	90101802	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PORCIO DE ARROZ 100 GR, UNA PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO AL GUSTO DE 150GR) PRINCIPIO AL GUSTO DE 120GR, SOPA DE 250 CM Y BEBIDA FRIA (JUGO	UNIDAD	1	16.765	3.185	19.950	

		NATURAL DE FRUTA DE 14 OZ)					
SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS $							11.195.111

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE $ 98.716.000

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto

DOCUMENTO ACLARATORIO ANEXO Nº 6

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TARIFA IVA	TOTAL VALOR INCLUIDO IVA
1	86141501	CAPACITADOR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS C/U	CAPACITACION	1	2.394.958	455.042	19%	2.850.000
2	86141501	CAPACITADOR PSICOLOGO EXPERIENCIA EN TRABAJO CON ADOLESCENTES CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS C/U	CAPACITACION	1	798.319	151.681	19%	950.000
3	86141501	CAPACITADOR ENFERMERO/A O INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL PAI WEB CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8HORAS C/U	CAPACITACION	1	2.043.697	388.303	19%	2.432.000
4	86141501	CAPACITADOR ENFERMERO/A CON EXPERIENCIA EN PAI CAPACITACION INTENSIDAD HORARIA DE 8HORAS C/U	CAPACITACION	1	2.043.697	388.303	19%	2.432.000
5	95141707	ALQUILER AUDITORIO CAPACIDAD MINIMA PARA (200) PERSONAS, DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS COMODAS Y BUENA ILUMINACION	DIA	1	1.676.471	318.529	19%	1.995.000
6	95121503	ALQUILER ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA INCLUIDO (GRECA CON CAPACIDAD DE 120 VASOS DE 4 OZ, CAFE,AZUCAR, MEZCLADOR, VASO	UNIDAD	1	364.706	69.294	19%	434.000

		PLASTICO Y AROMATICA. (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)						
7	53121608	BOLSA ECOLOGICA EN TELA CAMBREL 40CM ALTA X 35CM ANCHA, CONTRAMARCADO CON DISEÑO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	4.205	799	19%	5.004
8	14111531	AGENDA ANILLADA MEDIDA 14*21CM, 50 HOJAS CON 2 KIT DE ENTREGA: AGENDA ANILLADA TAPA DURA MEDIDA 14*21CM, 50 HOJAS ECOLOGICAS, CON 2 SEPARADORES INTERNOS CON CONTENIDO INSTITUCIONAL BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL NEGRO PUNTA FINA TIPO DE TRAZO MEDIO PUNTA DE 0.07MM.TI TINTA DURADERA CON MENSAJE INSTITUCIONAL ESCARAPELA SATINADA MEDIDAS 9.5X11.5 CM IMPRESIÓN INTERNA EN PROPACOLTE FULL COLOR CON CINTA COLGANTE	UNIDAD	1	27.941	5.309	19%	33.250
9	52152008	TERMO CARAMAÑOLA METALICA 600ML CON TAPA, CONTENIDO EDUCATIVO	UNIDAD	1	27.317	5.190	19%	32.507
10	90101603	REFRIGERIOS OPCION 1: SANDUCHE DE 300 GRMS QUE INCLUYE: JAMON, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, QUESO Y PAN, ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 250 ML, EMPACADA CON BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS. OPCION 2: TORTILLA DE HARINA DE 250 GRMS, RELLENA DE LECHUGA, POLLO O CARNE, TOMATE, CEBOLLA Y SALSAS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 250 ML, EMPACADA EN BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS	UNIDAD	1	9.580	1.820	19%	11.400

11	90101802	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PORCIO DE ARROZ 100 GR, UNA PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO AL GUSTO DE 150GR) PRINCIPIO AL GUSTO DE 120GR, SOPA DE 250 CM Y BEBIDA FRIA (JUGO NATURAL DE FRUTA DE 14 OZ)	UNIDAD	1	16.765	3.185	19%	19.950
SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS						$		11.195.111

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE $ 98.716.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE $ 98.716.000.** El cual será consumido por demanda

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS PARCIALES, de acuerdo al desarrollo del contrato, presentación de factura e informe del supervisor y demás documentos requeridos en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD .				
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
	3764	17/09/2024	SGP SALUD PUBLICA SUPERAVIT	0403-2-3.19.05.0300.010-711 DESARROLLO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL PROGAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO, META	39.500.000.00
	3764	17/09/2024	SGP SALUD PUBLICA	0403-2-3.19.05.0300.011-71 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO, META	26.436.000.00
	3764	17/09/2024	SGP SALUD PUBLICA	0403-2-3.19.05.0300.012-71 FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	32.780.000.00
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				

TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días y/o agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
GARANTIAS DEL CONTRATO	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a) A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

	d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** **Obligaciones generales:** **1.** Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. **2.** Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato **3.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **5.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones

	o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **6.** Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. **8.** Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). **9.** Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). **10.** Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. **11.** Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. **12.** Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **13.** Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. **14.** El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. **15.** En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. **18.** Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **19.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **Obligaciones Específicas del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

	1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato. 2. El personal de apoyo del contratista deberá desarrollar las actividades estipuladas en las condiciones técnicas. 3. Deberá contar con la suficiencia, la capacidad necesaria y logística para atender los servicios pactados. 4. El contratista deberá cumplir con la logística necesaria, según especificaciones técnicas, para el cumplimiento de cada jornada de capacitación 5. El contratista deberá llevar lista de asistencia para cada jornada de capacitación donde se verifique que se cumplió con la cantidad de asistencia. 6. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico de cada capacitación 7. Previo inicio de cada evento deberá garantizar que la logística se encuentre en óptimas condiciones 8. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico y acta de manipulación de alimentos en donde el supervisor evidencie el buen estado de los mismos. 9. Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato. 10. Responder por improvistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros. 11. Contar con todo el equipo requerido para la idónea ejecución del contrato. 12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 13. Presentar los informes de avance y cumplimiento, así como el informe final y de terminación del contrato al supervisor asignado por parte del Municipio. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato 15. Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo. 16. Constituir a su cargo y presentar para su aprobación las garantías requeridas en el contrato; y mantenerlas vigentes durante el plazo estipulado en la citada clausula. 17. Garantizar la calidad de los elementos incluidos en el presente proceso 18. Entregar el objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo 19. Acordar con el supervisor, un cronograma de desarrollo de las capacitaciones en el cual se definan horarios, personal y demás términos del desarrollo de los mismos. 20. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será SECRETARIA DE SALUD o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

FECHA: 01/11/2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Profesional Especializado: Elena Maria Perdomo Rodríguez/ Profesional Especializado